



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Jueves, 25 de febrero de 1993

Núm. 45

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	Página
Anuncios de la Administración de Las Fuentes notificando débitos a deudores de paradero desconocido	801
Anuncio de la Administración de Calatayud notificando embargo de bienes	802

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativo a impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	802
--	-----

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias de fechas 1 y 9 de diciembre de 1992	803
Anuncios de la Agencia Ejecutiva notificando a deudores de ignorado paradero	804-805

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de autorización para realizar diversas obras en distintos términos municipales	806
--	-----

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificando a deudores de ignorado paradero	806
Anuncio de la URE núm. 3 sobre subasta de un vehículo	807

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando actas de liquidación	808
--	-----

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizando instalación de línea eléctrica (AT 22-92) ..	808
--	-----

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	809-810
--	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	811-812
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	812
Juzgados de Primera Instancia	812-813
Juzgados de Instrucción	813
Juzgados de lo Social	813-816
Juzgados Militares	816

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Notificaciones de débitos a deudores de paradero desconocido

Núm. 1.704

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores al Tesoro Público que figuran en la relación final, año 1992, cuyos conceptos e importes se indican, por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos y conceptos figuran en la siguiente relación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra la providencia de apremio pueden recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndoles que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto y que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos.

Relación que se cita

Número, concepto, deudor e importe

- 92-925. Sanción gubernativa. Colimara, S. L. 60.120.
- 92-5369. Intereses de demora. Comercial de Grifería, S. A. 88.858.
- 92-789. Sanción gubernativa. Domínguez Gracia, Miguel. 3.600.
- 92-4800. Intereses de demora. Gallardo Cobeta, Carlos. 12.653.
- 92-261-460-461-464-884-913. Sanción gubernativa. Iberconst, S. A. L. 2.351.814.
- 92-917. Sanción gubernativa. Indelman, S. L. 600.120.
- 92-3479. Sanción tributaria. Paluzo Torre, Eduardo. 2.400.
- 92-7646. Intereses de demora. Tablas, S. C. 14.400.
- 92-7684. IVA. Vendín Aragón, S. L. 323.648.

Núm. 1.723

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a otros organismos que figuran en la relación final, año 1992, cuyos conceptos e importes se indican, por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos y conceptos figuran en la siguiente relación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra la providencia de apremio pueden recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndoles que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto y que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos.

Relación que se cita

Número, concepto, deudor e importe

Jefatura de Tráfico:

92-1461. Sanción de tráfico. Blasco Salinas, José-Miguel. 6.000.

92-1230. Sanción de tráfico. Coque Prieto, Fernando. 18.000.

92-1248. Sanción de tráfico. Esteban García, Francisco. 48.000.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Notificación de embargo

Núm. 2.803

En el expediente de apremio que se instruye en esta Administración a don Juan-Carlos Gascón Aranda, con NIF 25.426.545-E, por débitos a la Hacienda pública, se ha practicado con fecha 15 de diciembre de 1992 la diligencia de embargo de bienes del deudor que se describe a continuación:

Número de diligencia: 509224000715-A.

Deudor: Juan-Carlos Gascón Aranda.

NIF: 25.426.545-E.

Concepto: Multas y sanciones gubernativas: 5000041390, orden público. Principal deuda: 10.000 pesetas.

20 % recargo de apremio, 2.000 pesetas.

Intereses de demora, 2.236 pesetas.

Total, 14.236 pesetas.

Descripción del bien embargado: Devolución del IRPF del ejercicio de 1991.

Importe embargado: 14.236 pesetas.

Habiéndose negado el deudor a recibir la notificación del mencionado embargo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 103, apartado 5, del Reglamento General de Recaudación, se le notifica por medio de la presente.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Calatayud, 12 de enero de 1993. — La jefa de la Unidad, Ana-María Gil Navarro.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 5.228

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 17133/90; 2.- Manuel IZQUIERDO SOBREVIELA; 3.- 16.989.911; 4.- Av. Puente del Pilar 41, esc. 2, 4ª A; 5.- Av. Puente del Pilar 41, esc. 2, 4ª A; 6.- 5007003-26; 7.- V; 8.- 3,30%; 9.- 85 m²; 10.- 3.378.364; 11.- 1-1-91; 12.- 5143535.

1.- Alta núm. 13937/89; 2.- Antonio GONZALEZ CASTAN; 3.- 17.029.949; 4.- Eslava 11, 2ª C; 5.- Eslava 11, 2ª C; 6.- 2019013-09; 7.- V; 8.- 8,6816%; 9.- 83 m²; 10.- 3.402.564; 11.- 1-1-90; 12.- 5144204.

1.- Alta núm. 18248/89; 2.- Lucas PEREZ PEREZ; 3.- 16.744.922; 4.- Blanca de Navarra 5, esc. 2, 2ª D; 5.- Blanca de Navarra 5, esc. 2, 2ª D; 6.- 2014001-41; 7.- V; 8.- 0,77%; 9.- 101 m²; 10.- 4.686.056; 11.- 1-1-91; 12.- 5144863.

1.- Alta núm. 18248/89; 2.- Pilar PINA BERNAL; 3.- 17.184.071; 4.- Sarasate 2, esc. 5, 1ª J; 5.- Sarasate 2, esc. 5, 1ª J; 6.- 2014001-65; 7.- V; 8.- 0,81%; 9.- 106 m²; 10.- 4.900.256; 11.- 1-1-91; 12.- 5144909.

1.- Alta núm. 18248/89; 2.- Isidro GARCIA VILLEN; 3.- 19.832.280; 4.- Sarasate 2, esc. 5, 8ª J; 5.- Sarasate 2, esc. 5, 8ª J; 6.- 2014001-79; 7.- V; 8.- 0,81%; 9.- 106 m²; 10.- 4.900.256; 11.- 1-1-91; 12.- 5144927.

1.- Alta núm. 18248/89; 2.- Luz Divina VALENTIN SANCHEZ; 3.- 7.720.832; 4.- Av. Madrid 35, esc. A, 1ª D; 5.- Av. Madrid 87, 5ª R; 6.- 2014001-02; 7.- V; 8.- 0,81%; 9.- 107 m²; 10.- 4.183.732; 11.- 1-1-91; 12.- 5145017.

1.- Alta núm. 18248/89; 2.- Carlos MARTINEZ BAILO; 3.- 17.701.955; 4.- Av. Madrid 87; 5.- Av. Madrid 87, 00 03; 6.- 2014001-29; 7.- C; 8.- 0,60%; 9.- 98 m²; 10.- 7.332.860; 11.- 1-1-91; 12.- 5145094.

1.- Alta núm. 19336/89; 2.- Juan GONZALEZ REDONDO; 3.- --; 4.- Meridiano Sta. Isabel 18, bajo 12; 5.- Meridiano Sta. Isabel 18, 00 12; 6.- 7119029-05; 7.- V; 8.- 11,95%; 9.- 169 m²; 10.- 7.815.640; 11.- 1-1-91; 12.- 5145162.

1.- Alta núm. 19692/89; 2.- Gerasimo FILLAT CUBERO; 3.- 16.914.043; 4.- Andador Anayet 2, esc. 1, 3ª A; 5.- Andador Anayet 2, esc. 1, 3ª A; 6.- 4906016-19; 7.- V; 8.- 2,12%; 9.- 87 m²; 10.- 2.813.608; 11.- 1-1-91; 12.- 5145590.

1.- Alta núm. 19692/89; 2.- Gregoria GRISOAL PEREZ; 3.- 39.122.851; 4.- Andador anayet 2, esc. 1, 3ª B; 5.- Andador Anayet 2, esc. 1, 3ª B; 6.- 4906016-20; 7.- V; 8.- 1,97%; 9.- 81 m²; 10.- 2.619.040; 11.- 1-1-91; 12.- 5145591.

1.- Alta núm. 19692/89; 2.- Ignacio VIEYTES DOMINGO; 3.- 25.543.502; 4.- Andador anayet 2, esc. 2, 4ª B; 5.- Andador Anayet 2, esc. 2, 4ª B; 6.- 4906016-30; 7.- V; 8.- 1,48%; 9.- 60 m²; 10.- 1.942.908; 11.- 1-1-91; 12.- 5145601.

1.- Alta núm. 19692/89; 2.- Javier ALVAREZ NOGUERA; 3.- 17.847.883; 4.- andador anayet 2, esc. 2, 6ª A; 5.- Andador Anayet 2, esc. 2, 6ª A; 6.- 4906016-42; 7.- V; 8.- 2,31%; 9.- 95 m²; 10.- 3.071.642; 11.- 1-1-91; 12.- 5145613.

1.- Alta núm. 17219/90; 2.- Leopoldo TORRALBA BAYO; 3.- 17.802.737; 4.- Segovia 1, esc. 2, 3ª A; 5.- Segovia 1, esc. 2, 3ª A; 6.- 3536029-16; 7.- V; 8.- 2,95%; 9.- 90 m²; 10.- 3.339.290; 11.- 1-1-91; 12.- 5146325.

1.- Alta núm. 17219/90; 2.- Sebastian LLOBERA VILAPLANA; 3.- 78.048.006; 4.- Segovia 1, esc. 2, 4ª A; 5.- Segovia 1, esc. 2, 4ª A; 6.- 3536029-18; 7.- V; 8.- 2,95%; 9.- 90 m²; 10.- 3.339.290; 11.- 1-1-91; 12.- 5146327.

1.- Alta núm. 7645/91; 2.- Mª. Teresa MARTINEZ ELEJALDE; 3.- 17.782.034; 4.- Liria 4, 1ª B; 5.- Liria 4, 1ª B; 6.- 3518012-05; 7.- V; 8.- 4,77%; 9.- 45 m²; 10.- 1.694.171; 11.- 1-1-92; 12.- 5146710.

1.- Alta núm. 7645/91; 2.- Josefa AGUILERA ARILLA; 3.- 17.837.493; 4.- Liria 4, 3ª B; 5.- Liria 4, 3ª B; 6.- 3518012-09; 7.- V; 8.- 4,77%; 9.- 45 m²; 10.- 1.694.171; 11.- 1-1-92; 12.- 5146713.

1.- Alta núm. 15435/89; 2.- Vicente GIMENO NUÑOZ; 3.- 17.835.051; 4.- Bretón 30; 5.- Bretón 30, bajos; 6.- 2611023-02; 7.- C; 8.- 10,90%; 9.- 153 m²; 10.- 12.236.948; 11.- 1-1-90; 12.- 5146944.

1.- Segregación núm. 11147/90; 2.- Flora Gila DIEZ RUBIO; 3.- 17.369.383; 4.- Av. Pablo Gargallo, 7; 5.- Av. Pablo Gargallo 7, 00 08; 6.- 4539003-E6; 7.- C; 8.- 0,40%; 9.- 78 m²; 10.- 4.344.006; 11.- 1-1-90; 12.- 5142472.

1.- Segregación núm. 18630/90; 2.- Pedro Jesús TRIGO TOMEY; 3.- 29.086.500; 4.- Ps. Cuellar 37, esc. 1, 8ª A; 5.- Ps. Cuellar 37, esc. 1, 8ª A; 6.- 3522022-63; 7.- V; 8.- 1,36%; 9.- 89 m²; 10.- 2.201.057; 11.- 1-1-91; 12.- 5143485.

1.- Segregación núm. 3371/90; 2.- Pedro RAMIREZ SANCASIMIRO; 3.- 25.436.280; 4.- Andador Anayet 2, esc. 1, 2ª C; 5.- Andador Anayet 2, 00 05; 6.- 4906016-48; 7.- A; 8.- 0,075%; 9.- 4 m²; 10.- 85.902; 11.- 1-1-91; 12.- 5145620.

1.- Segregación núm. 3371/90; 2.- Javier ALVAREZ NOGUERA; 3.- 17.847.883; 4.- Andador Anayet 2, esc. 2, 6ª A; 5.- Andador Anayet 2, -1 09; 6.- 4906016-61; 7.- Y; 8.- -,4980%; 9.- 28 m²; 10.- 453.554; 11.- 1-1-91; 12.- 5145634.

1.- Segregación núm. 3371/90; 2.- Gregoria GRISOAL PEREZ; 3.- 39.122.851; 4.- Andador Anayet 2, esc. 1, 3ª B; 5.- Andador Anayet 2, -1 10; 6.- 4906016-62; 7.- Y; 8.- 0,3720%; 9.- 21 m²; 10.- 339.956; 11.- 1-1-91; 12.- 5145635.

1.- Segregación núm. 3371/90; 2.- Elena BERDEJO CHICO; 3.- 17.668.843; 4.- Andador Anayet 2, esc. 1, 3ª A; 5.- Andador anayet 2, -1 11; 6.- 4906016-63; 7.- Y; 8.- 0,5230%; 9.- 30 m²; 10.- 484.483; 11.- 1-1-91; 12.- 5145636.

1.- Segregación núm. 3371/90; 2.- Carmen VINUE SUS; 3.- 17.966.363; 4.- Andador Anayet 2, esc. 2, 2ª B; 5.- Andador Anayet 2, -1 22; 6.- 4906016-74; 7.- Y; 8.- 0,4050%; 9.- 22 m²; 10.- 358.267; 11.- 1-1-91; 12.- 5145647.

1.- Segregación núm. 9838/91; 2.- Arturo RUBERTE SANCHO; 3.- 17.701.870; 4.- Pamplona Escudero 8, 2ª A; 5.- CM. Molinos 530; 6.- 5307066-01; 7.- Solar; 8.- ---; 9.- 248 m²; 10.- 266.131; 11.- 1-1-92; 12.- 5146533.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3ª. planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 28 de enero de 1.993.

EL GERENTE TERRITORIAL,

Fdo.: Eleuterio Melcón López.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 2.570

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobaron las actas de la sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por esta Comisión el 24 de noviembre último, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a las mismas.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de noviembre.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Aceptar la propuesta de acuerdo extrajudicial presentada por el Consorcio de Compensación de Seguros, en el que se concede a este Ayuntamiento indemnización por daños causados en farola de alumbrado en calle Nobleza Baturra.

Quedar enterada de decreto dictado por la M. I. Alcaldía de fecha 21 de febrero de 1992, por el que se resolvió ejercitar acciones judiciales en reclamación de importe por daños en bloque de protección sito en calle Aznar Molina.

Quedar enterada de decretos dictados por la M. I. Alcaldía de fecha 7 de julio de 1992, por los que se resolvió ejercitar acciones judiciales en reclamación de importes por daños en farola de alumbrado y en banco de madera sitos en paseo de la Constitución.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Garnasa por tener depositados en la vía pública materiales de obra en construcción en calle Isla Graciosa, 9.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Garnasa, por tener depositados en la vía pública materiales de obra en construcción en calle Previsión Social, 17.

Desestimar reclamación formulada por Angela Gracia Marqués de anulación de procedimiento de apremio iniciado por sanción impuesta por la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 3 de julio de 1990.

Estimar recurso de reposición interpuesto por José-María Heredia contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 16 de junio de 1992.

Abonar dietas devengadas por la Comisión encargada de juzgar las pruebas convocadas por la contratación de:

- Un licenciado en filosofía y letras. (Retirado del orden del día.)
- Tres delineantes. (Retirado del orden del día.)
- Un arquitecto técnico. (Retirado del orden del día.)
- Dos arquitectos. (Retirado del orden del día.)

Hacienda y Economía

Aprobar pliego de condiciones para la aprobación del proyecto y contratación de las obras de alcantarillado y desagüe del cementerio de Torrero. (Retirado del orden del día.)

Aprobar precio en el contrato concertado con Elevamat, S. A., para la prestación del servicio de mantenimiento del ascensor instalado en Club municipal de Jubilados "Pedro Laín Entralgo".

Aprobar precios en el contrato concertado con Rank Xerox Española, S. A., para el mantenimiento del equipo de impresión instalado en el Centro Municipal de Informática.

Urbanismo

Devolver y cancelar aval bancario a Cogesín, S. A., constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Mariano Baselga, angular a calle Palencia.

Devolver y cancelar aval bancario a Gestydeco, S. A., constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Monzón, 20 y 22.

Devolver y cancelar aval bancario a Pablo Tabuenca Muñoz, constituido para garantizar obras de urbanización en camino de las Torres, 25.

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por General de Pensos, S. A. (GENSA), contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 12 de mayo de 1992.

Aprobar honorarios por redacción de proyecto adicional al de urbanización de plaza de San Bruno, y reconocer obligación a Construcciones Enrique de Luis, S. A.

Aprobar certificación núm. 10-liquidación de las obras de remodelación de la plaza de José Sinués, y reconocer obligación a Corsan Ecsa.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Comunicar a la Agrupación Deportiva de Pesca "Zaracoup" que no procede acceder a su petición de ayuda económica.

Dar la conformidad a la documentación presentada por Nuevas Generaciones del Partido Popular, justificativa de subvención concedida.

Fuera del orden del día, previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, a propuesta del delegado de Hacienda y Economía, señor Piazuelo, la Comisión acuerda ordenar al Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes la redacción, en el plazo de una semana, del pliego de condiciones para la contratación del proyecto de mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas y de control de tráfico en Zaragoza.

Hacer constar en acta la repulsa por el atentado terrorista en el que resultó muerto un subteniente jubilado de la Guardia civil, herido grave un cabo del mismo instituto y varios heridos leves, y expresar al director general de la Guardia civil el testimonio de condolencia de la Corporación.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto.

Núm. 2.570

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 12.05 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de la señalización horizontal mediante marcas viales, y devolver a Aragonesa de Señalizaciones, S. A., fianza definitiva relativa a la obra antes citada.

Quedar enterada de la recepción provisional de las siguientes obras:

—Campo de rugby en Pinares de Venecia, adjudicadas a Aragonesa de Contratas, S. L.

—Acondicionamiento para local social en el barrio Oliver, adjudicadas a Galve y Gil, S. A.

—Pistas de petanca en calle Roger de Flor, adjudicadas a Aragonesa de Contratas, S. L.

—Muro de contención de tierra y desagües para campo de rugby y velódromo, adjudicadas a Aragonesa de Contratas, S. L.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de acondicionamiento para local social en barrio Oliver, adjudicadas a Galve y Gil, S. A.

Adjudicar a diversas firmas comerciales el suministro de material informático para el Centro Municipal de Informática.

Dejar sin efecto convocatoria celebrada para contratar las obras de acondicionamiento de local para Casa de Juventud en calle Tierno Galván, angular a calle García Condoy.

Aprobar nuevo contrato de mantenimiento de diferentes equipos informáticos Unisys con la firma Unisys España, S. A.

Urbanismo

Aprobar hoja de encargo correspondiente a realización del trabajo proyecto modificado y dirección de la obra correspondiente del Jardín de la Memoria, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los siguientes señores, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 28 de julio de 1992:

—Alfonso Pueo López, sancionado como titular de la actividad de Taberna del Nadal, sita en calle Contamina, 11.

—Juan-José Espartosa Borao, propietario de Industrias Talleres Jeb, sito en barrio de Movera, 10.

Imponer las siguientes sanciones con multa de 25.000 pesetas por incumplimiento de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente:

—Residencia Macanaz, titular de la actividad de puerta de garaje sita en calle Mariano Baselga, 32-36.

—SUZASA, titular de la actividad de supermercado en calle Pascuala Perié, 4.

—Comunidad de propietarios, titular de la actividad de chimenea en calle José Pellicer, 31-33.

—Asociación Cultural y Recreativa Barrioverde, titular de la actividad de bar en calle Doctor Palomar, 17-19.

—Industrias Alberti, S. A., titular de la actividad de joyería sita en camino de Puente Virrey, 22.

Quedar enterada de la redacción por el Servicio de Conservación y Explotación del proyecto denominado rampas de acceso al río Ebro, puente de Las Fuentes y puente de La Almozara.

Devolver y cancelar los siguientes avales bancarios a las firmas que se indican:

—Nueva Promotora de Aragón, S. A., constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle La Coruña, 13-17.

—Promociones MB, S. L., constituido para garantizar la conservación de acera en calle Padre Polanco, 17.

—Jocarcha, S. A., constituido para garantizar la conservación de acera en calle Pardo Sastrón, 7.

—Pilar Alvira Carbó, constituido para garantizar la ejecución de los servicios urbanísticos en calle Florentino Ballesteros, angular a calle Higuera.

—Inmobiliaria Movera, S. A., e Hilario Sampedrano, constituido para garantizar obras de urbanización en polígono 10, manzana 10, de calle de nueva apertura (angular a Francisco de Quevedo).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Rectificar error material sufrido en acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de noviembre de 1992.

Aprobar la distribución de las subvenciones que se indican:

—Convocatoria de Acción Social.

—Convocatoria de Consumo.

Dar la conformidad a la documentación presentada por Fénix Club de Rugby, en orden a justificar la subvención recibida.

Aprobar la prórroga del convenio suscrito entre el CD Disminuidos Físicos de Zaragoza y el Excmo. Ayuntamiento.

Denegar la solicitud de beca para la Escuela Municipal de Teatro a favor de Susana Cilleruelo Enciso.

Denegar solicitud del importe de matrícula para la Escuela Municipal de Música a favor de los siguientes señores:

—Carlos Galán Arnillas.

—Francisco-Javier Vera Nuño.

Comunicar a Rafael Aparicio Moreno, en representación de SIMA, que no procede acceder a su solicitud por no ser materia de subvención.

Autorizar el gasto correspondiente al VI Premio Internacional de Escultura Pablo Gargallo, con cargo a la partida presupuestaria de 1992.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Dictámenes proponiendo abonar dietas devengadas por la comisión de selección de personal encargada de juzgar las pruebas convocadas para las siguientes contrataciones:

—Monitor de arte floral, calefactor y viverista. (No se aprueba.)

—Profesor auxiliar de la Escuela de Teatro. (No se aprueba.)

(Reiterar contenido de la circular de 6 de marzo de 1991.)

Abonar la cantidad que determinan los Estatutos de MUNPAL en concepto de socorro para gastos de sepelio.

Abonar la cantidad que determinan los Estatutos de MUNPAL y el pacto de aplicación al personal municipal en concepto de ayuda por nupcialidad (varios expedientes).

Abonar la cantidad que determinan los Estatutos de MUNPAL y el pacto de aplicación al personal municipal en concepto de ayuda por natalidad (varios expedientes)

Abonar la cantidad que determina el pacto de aplicación al personal municipal en concepto de ayuda por natalidad (varios expedientes).

Abonar la cantidad que determina el pacto de aplicación al personal municipal en concepto de natalidad, y, por el mismo concepto, lo determinado en los Estatutos de MUNPAL (dos expedientes).

Adjudicar a Enrique Fernández Lau la motorización de la persiana del sótano del mercado de San Vicente de Paúl.

Urbanismo (anexo)

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

Aprobar propuesta del concejal delegado de Medio Ambiente sobre concesión de subvenciones correspondientes a la convocatoria de apoyo de iniciativas de interés para la sensibilización medioambiental de la población, correspondiente a 1992.

Conceder subvenciones a las siguientes entidades:

—Centro sociolaboral Taobal.

—Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS).

—Centro Obrero de Formación (CODEF).

—Centro de Educación J. J. Lorente.

—Asociación de Vecinos Picarral.

—Asociación de Vecinos Ruiseñores.

—Asociación de Vecinos Violante de Hungría.

—Colegio Público Calixto Ariño-Hilario Val.

—Colegio Calasancio (Escolapios).

—Colegio Público Rosa Arjó.

—Colegio Enrique de Osso.

—Equipo de maestros de las aulas escolares de la casa tutelar Buen Pastor.

—Instituto de Bachillerato Félix de Azara.

Fuera del orden del día y previa ratificación de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, a propuesta de don Tomás Sierra Meseguer, se aprueba el siguiente dictamen:

—Fijar el precio de inscripción a las II Jornadas de gestión de recursos humanos en grandes municipios, organizadas por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Recordar a los portavoces de los grupos municipales, a fin de que lo hagan extensivo a sus respectivos grupos, las normas que rigen en los debates en sesiones no públicas de organismos municipales.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

AGENCIA EJECUTIVA

Núm. 7.405

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de este municipio, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele

para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva (sita en Parque Roma, bloque B, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que le represente, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme al apartado 6 del artículo 103 del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, por el señor tesorero, en cada uno de los expedientes, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en su relación con los artículos 5.E) y 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la precedente relación de deudores y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto, año e importe de principal y apremio en pesetas

Carmen Ruiz-Tapiador Tralleo. Plusvalía. 1989. 447.762. 89.552.
 Promociones Huarte Miguel, S. A. Plusvalía. 1989. 736.565. 147.313.
 Trilever, S. A. Plusvalía. 1990. 1.782.445. 356.489.
 Pilar Sancho Laguna. Plusvalía. 1990. 326.250. 62.250.
 Cándida Roncalés Vitaller. Plusvalía. 1990. 140.179. 28.036.
 Luis-Antonio Tejada Galán. Plusvalía. 1990. 473.023. 94.605.
 Turismo Pirineos, S. A. Plusvalía. 1990. 155.210. 31.042.
 David Souna Lima y otra. Plusvalía. 1990. 15.392. 3.078.
 Antonio Sánchez Benítez. Plusvalía. 1989-91. 394.791. 78.958.
 Promociones Serrablo. Plusvalía. 1991. 218.707. 43.741.
 Tetena, S. A. Plusvalía. 1989. 187.577. 37.515.
 José M. Tartaj Casanova. Veladores. 1990. 27.038. 5.408.
 Promotora de Viviendas San Mateo. Plusvalía. 1990. 540.775. 108.155.
 Javier Catalán Catalán. Plusvalía. 1991. 317.587. 63.517.
 Jesús Tresaco Calvo. Plusvalía. 1987. 243.826. 48.765.
 Urbanas Collarada, S. A. Plusvalía. 1991. 103.578. 20.715.
 Tanus, S. A. Plusvalía. 1990. 63.579. 12.715.
 José-Luis Soria Miguel. Plusvalía. 1987. 128.865. 25.773.
 Luis M. Urruzaga Arina. Plusvalía. 1990. 69.423. 13.844.
 Angel Ruiz Irisarri. Contribuciones especiales. 1990. 27.352. 5.470.
 Inmobiliaria Thao, S. A. Plusvalía. 1990. 1.636.516. 327.303.
 Inmobiliaria Los Peares. Plusvalía. 1988. 454.213. 90.843.
 Felisa C. Hernández Borja. Plusvalía. 1988. 136.984. 27.396.
 Santiago Gracia Gracia. Plusvalía. 1990. 540.363. 108.073.
 José M. Betrián Betrián. Plusvalía. 1990. 1.429.111. 285.822.
 Burnao, S. L. Contribuciones especiales. 1990. 441.066. 88.213.
 M. Dolores Bosqued Ovejano. Plusvalía. 1990. 367.200. 73.440.
 Cristina Asensio Cambra. Plusvalía. 1989. 183.677. 36.735.
 Irene-Natividad Aznar Doblado. Plusvalía. 1991. 110.662. 22.132.
 Alvilán, S. A. Plusvalía. 1989. 394.362. 78.872.
 Eduardo Añños Alias. Plusvalía. 1990. 107.858. 21.571.
 Delfín Ortega Mata. Plusvalía. 1991. 417.676. 83.535.
 Desguaces Puente de Santiago. Plusvalía. 1989. 134.681. 26.936.
 Cornet, S. A. Vallas y plusvalía. 1988. 2.260.868. 452.174.
 Mariano Domínguez López. Plusvalía. 1991. 109.691. 21.938.
 Pilar Catalán Montesinos. Plusvalía. 1991. 290.259. 58.051.
 Financial Leasing, S. A. Plusvalía. 1991. 137.518. 27.503.
 Elisa Corcuera Pérez. Plusvalía. 1987. 171.170. 34.230.
 Vicente A. Escobar Refusta. Plusvalía. 1991. 170.356. 34.071.
 Gestimport, S. A. Plusvalía. 1990. 1.805.542. 361.108.
 Cacevi, S. A. Plusvalía. 1990. 129.272. 25.854.
 Exxon, S. A. Plusvalía. 1987. 1.019.665. 203.933.
 Continental Promoc. Invers. Plusvalía. 1988. 579.333. 115.866.
 Jesús García Florén y otro. Plusvalía. 1988. 153.054. 30.610.
 Mario Fuoli Batistín. Plusvalía. 1989. 260.461. 52.092.
 Construcciones GM, S. A. Plusvalía. 1990. 326.437. 65.287.
 Comunidad de propietarios. Multa de Alcaldía. 1991. 992.401. 198.480.
 María-Dolores Giménez Giménez. Plusvalía. 204.080. 40.816.
 Juan A. Palencia Santoyo. Plusvalía. 267.388. 53.478.
 Justina Peña Bravo. Plusvalía. 109.234. 21.846.
 José Velilla Pardina. Contribución especial. 235.046. 46.809.
 López Allué, S. A. Plusvalía. 926.837. 185.367.
 Hdos. de García Pamplona. Contribución especial. 111.337. 22.267.

Inmobiliaria Mozarrifar, S. A. Plusvalía. 3.967.200. 793.440.
 Carlos Macho Monzón. Plusvalía. 152.134. 30.427.
 José-Luis Martí Ballarín. Plusvalía. 132.858. 26.571.
 María-Luisa Gracia Zatorre. Obra cuentas particulares. 133.021. 26.605.
 Luis Naval Gías. Plusvalía. 134.843. 26.968.
 José-Ignacio López Arriortúa. Plusvalía. 155.214. 31.043.
 Antonio Melic Blas y otra. Plusvalía. 101.484. 20.297.
 Pablo Torres Alegre. Contribución especial. 3.587.544. 717.509.
 Santiago Villanueva Gracia. Contribución especial. 127.743. 25.549.
 Simón Seba Arelina. Contribución especial. 22.567. 4.513.
 Salvador Lafuente Franci. Contribución especial. 37.446. 7.489.
 Oscar Catalán Montalvo. Plusvalía. 132.198. 26.439.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en este municipio, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no comparecer se procederá, sin más, al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento que correspondan.

Recursos. — Contra el presente acto pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*; posteriormente podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Independientemente podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

AGENCIA EJECUTIVA

Núm. 7.406

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que por el señor tesorero municipal se ha dictado la siguiente «Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en su relación con los artículos 5.E) y 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas, a los contribuyentes que integran la precedente relación de deudores y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto, año e importe de principal y apremio en pesetas

Tapia Gracia, Jesús. Impuesto de circulación. 1987-1988. 65.288. 13.058.
 Luis M. Aragüés Solana. Impuesto de radicación-circulación. 1990-1992. 57.719. 11.544.
 Rosa M. Sánchez Giménez. Imp. circulación. 1989-1991. 22.950. 4.590.
 Niebla Alcaraz, José M. Imp. circulación. 1991-1992. 30.100. 6.020.
 Solano Aramburo, Ignacio. Imp. circulación. 1991-1992. 30.100. 6.020.
 Rafael Peregrina Gascón. Imp. Circulación. 1989-1990. 24.025. 4.805.
 Rodrigo Visa, Pedro-José. Agua y vertido. 1991. 20.014. 4.003.
 Luengo Bernad, Teresa. Agua tanto alzado. 1988. 24.883. 4.977.
 Molera Labuena, Monserrat. Imp. circulación. 1991-1992. 30.100. 6.020.
 Serrano Blasco, Angel. Imp. circulación. 1989-1992. 41.650. 8.330.
 Artal Martínez, Domingo. Imp. circulación. 1988-1991. 28.790. 5.758.
 Angel Lobera Zamora. Multa Alcaldía. 1991. 68.000. 13.600.
 Monge Rodríguez, José M. Imp. circulación y agua. 1989-1992. 80.945. 16.189.
 Sanjosé Sánchez, J. Manuel. Imp. circulación. 1990-1991. 42.575. 8.515.
 Silva Redondo, Francisco. Imp. radicación y plusvalía. 1990-91. 67.281. 13.456.
 Serrano López, Federico. Imp. circulación. 1989-1991. 33.035. 6.607.

- Ramos Celma, Angel. Imp. circulación. 1989-1991. 24.075. 4.815.
- Ríos Hinojosa, Ramona. Imp. circulación. 1991-1992. 41.100. 8.880.
- Príncipe Solanas, José M. Imp. radicación. 1990-1991. 30.303. 6.060.
- Emilio Muñoz Borja. Imp. circulación. 1987-1992. 51.311. 10.262.
- Francisco Moreno Martín. Imp. circulación. 1989-1990. 35.240. 7.048.
- Sigfredo Pérez Doménech. Multa Alcaldía. 1989. 20.000. 4.000.
- Comunidad de bienes. Plusvalía. 1990. 35.174. 7.034.
- Víctor A. Campo Huerta. Plusvalía. 1990. 419.475. 83.895.
- Bernad Sancho, Natividad. Plusvalía. 1988. 580.974. 116.194.
- Jiménez González, José L. Plusvalía. 1990. 473.023. 94.605.
- Francisco Guinda Charles. Plusvalía. 1990. 223.720. 44.744.
- Grupo Inmobiliario Celadi. Plusvalía. 1988. 342.594. 68.519.
- Concepción López Moreno. Plusvalía. 1990. 135.471. 27.094.
- Ignacio Santa Coloma. Agua y vertido. 1991. 21.103. 4.221.
- Antonio Arnada Barbero. Plusvalía. 1990. 325.470. 65.094.
- José A. Gracia Fernández. Agua y circulación. 1990. 90.029. 18.006.
- Francisco Cano Sánchez. Plusvalía. 1990. 215.398. 43.080.
- Abad Vicente, José-María. Plusvalía. 1988. 67.949. 13.589.

Ante la imposibilidad de notificar (por haber sido rehusada la notificación, o no encontrar a nadie que se hiciera cargo de dicha notificación) la anterior providencia de apremio, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la relación antes señalada, para que comparezcan en esta Recaudación Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en este municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del citado Reglamento, en el que se indican los plazos de ingreso de las deudas tributarias, que son:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Caso de no comparecer en los plazos señalados para efectuar el pago de la deuda se procederá a la continuación del procedimiento con el embargo de sus bienes, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, hasta cubrir el importe del crédito perseguido, recargo, intereses y costas que con posterioridad se hayan causado o se causen.

Recursos. — Contra el presente acto pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*; posteriormente podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Independientemente podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 6.264

Aridos Numancia, S. A., ha solicitado la legalización del vertido de aguas residuales procedentes de su lavadero de áridos en Garrapinillos, término municipal de Zaragoza, por extensión sobre el terreno.

El volumen diario de aguas residuales se estima en 7 litros por segundo, cuyo tratamiento se realiza según el sistema descrito en la documentación técnica aneja al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 6.512

Doña María-Asunción Alcalde Teresa solicita autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Dehesa" (finca número 142, polígono 11), del término municipal de María de Huerva (Zaragoza) y zona de policía de cauces del río Huerva, margen derecha, cuyas aguas se destinarán al riego de una superficie de 0,1000 hectáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 6.514

Don Benito Barrientos Rodríguez ha solicitado autorización para realizar obra en zona de policía del río Huerva, en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza).

Dichas obras consisten en la construcción de una caseta y el cerramiento de la finca, situada en la margen derecha del paraje "La Dehesa".

La caseta tendrá unas dimensiones de 10 x 5 metros en planta y distará 45 metros del río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 6.271

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social a los que habiéndoles requerido el pago por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, ha sido declarado su débito en situación de incobrable al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a lo regulado en el art.147 de la O.M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el R.D. 716/86 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los deudores afectados, con advertencia de que si en el plazo de quince días no comparecen en esta Dirección Provincial, sita en la calle Doctor Cerrada 6, se procederá a cursar la baja de oficio de los responsables del pago.

RELACION DE DEUDORES AFECTADOS

Régimen General

Nº Patronal	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia
50/00012469	TALLERES DIESEL S.A.	29-12-92
50/00029727	TALLERES VILLAR S.A.	30-12-92
50/00072694	BETASER, S.A.	30-12-92
50/00076538	VICALFA S.L.	10-12-92
50/00080498	MARTIN RODRIGUEZ, JUAN JOSE I O ZARAGOZA S.A.	17-12-92
50/00083280	ARIDOS DRAGADOS DEL GALLEGO	27-01-92
50/00085414	ARTESANOS DEL TRESILLO, S.A.	17-12-92
50/00087927	J BELLIDO Y J BERENGUER S C	13-07-92
50/00088754	FERROSIZ, S.A.	20-02-92
50/00092944	RECUPERADO GRAL IND METAL SA	11-12-92
50/00094895	RECUPERADO GRAL IND METAL SA	15-10-92
50/00095694	EXCAVACIONES Y PROYECTOS S.A.	11-11-92
50/00097930	CONST Y EXCAV EL QUEILES S C	03-12-92
50/00099225	ANDRES MELENDO SL	19-10-92
50/00099417	MOVITAUS, S.L.	11-12-92
50/00099506	AGENCIAS DE VIAJES ASOCIADAS	05-06-92
50/00102974	JOSE LUIS MARTIN CONDE	11-12-92
50/00104374	CONGELADOS FERNANDO S.L.	14-10-92
50/00104376	HEGUI S.L.	14-10-92
50/00105097	CORDON VAZQUEZ, S.L.	14-10-92
50/00105192	MARSANTRANS, S.L.	21-12-92
50/00105815	AURORA FAJARDO CLAVERO	11-12-92
50/00106141	PEZMAY EGEA S.L.	11-12-92
50/00106392	CONSTRUCCIONES NAVAD, S.L.	11-12-92

Régimen Especial de Trabaj. Autónomos

Table with 3 columns: Nº Patronal, Nombre o razón social, Fecha Insolvencia. Lists numerous individuals and companies with their respective identification numbers and insolvency dates.

Nº Patronal

Nombre o razón social

Fecha Insolvencia

Table with 3 columns: Nº Patronal, Nombre o razón social, Fecha Insolvencia. Continuation of the list from the previous table, showing names and dates.

Zaragoza, 28 de enero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3 Núm. 7.444

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100488 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Luis Pardina Sánchez, por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 310.208 pesetas de principal, más 62.040 pesetas de recargo de apremio y 33.261 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 405.509 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 31 de julio de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Luis Pardina Sánchez, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 22 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitios en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

Descripción de los bienes: Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-0553-M.

Valor de tasación: 140.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 140.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 105.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láñez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la segunda pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene de que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 3.047

Relación de actas de liquidación extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y que no han podido ser notificadas mediante acuse de recibo por diversas causas para que, a tenor de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sean publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

L-214-92. Construcciones Perla, S. C. Margarita Xirgu, 20 (I. T. Guadalajara). 38.956.

L-677-92. Autocamiones Aragón, S. L. Carretera de Logroño, kilómetro 18, Pinseque. 35.522.

L-833-92. José Tomás Graells. Paseo de la Independencia, 19, 1.º. 1.740.181.

L-838-92. Miguel-Angel Palacio Pina. Delicias, 4 duplicado. 154.223.

L-858-92. J. Paulino López García. Andrés Vicente, 25. 202.894.

L-860-92. José J. Jurado Rodríguez. Callejón Sacramento, 24. 17.338.

L-864-92. Fernando Lacasa Echevarría. Tenor Flea, 9, 3.º. 17.336.

L-872-92. Mariano G. Chueca Casanova. Miguel de Asso, 3. 51.408.

L-883-92. Café de la Infanta, S. L. San Jorge, 5. 12.080.
L-884-92. Informaciones Stadio, S. L. Verónica, 16. 137.097.
L-885-92. Mahesamar, S. C. José Luis Pomarón, 15. 68.834.
L-894-92. J. Manuel Esteve Rabasco. Don Jaime I, 43. 102.815.
L-904-92. María-Dolores Molina Sanz. Suñol, 53, bajos. 300.235.
L-923-92. José-Miguel Castón García. La Luz, 21. 25.704.
L-928-92. José-Andrés López Edo. Miralbuena, 218. 51.408.
L-929-92. Alfredo Garulo García. José Pellicer, 50, y Escoriaza y Fabro, núm. 34. 25.704.

L-932-92. Ediciones Mucri, S. A. Verónica, 16. 130.884.
L-943-92. Pínto, S. L. Baja San Marcos, 3, Calatayud. 332.328.
L-944-92. Fernando Mainar López. Vicente Aleixandre, 17. 729.569.
L-945-92. Fernando Mainar López. Vicente Aleixandre, 17. 386.629.
L-946-92. Fort-70, S. A. Jaime Ferrán, 4-B. Polígono de Cogullada. 1.983.985.

L-961-92. Dame Diop. Agustina de Aragón, 18. 25.704.
L-970-92. Hostal 5 Estrellas, S. L. Tarragona, 2. 90.124.
L-971-92. María-Angeles Bielsa Saludas. Arquitecto Yarza, 2. 25.704.
L-980-92. Arapesa, S. L. Isla de Alborán, 4. 494.437.
L-981-92. Arapesa, S. L. Isla de Alborán, 4. 143.454.
L-991-92. Rosario Arias Arias. Martín Cortés, 20. 102.815.
L-995-92. Francisco Bosqued Medrano. Pradilla, 5, y paseo de María Agustín, 1. 25.704.

L-1013-92. C. G. F. Industrial, S. A. Avenida de Cataluña, 231-233. 170.899.

L-1027-92. María-Nieves Suñe Puy. San Lorenzo, 12. 25.704.
L-1033-92. Cecilia de Socorro Hernández. Don Jaime I, 24. 25.704.
L-1040-92. Rachid Moulay Mustapha. Cerezo, 52, principal. 25.704.
L-1044-92. Chouakhi El Mostafa. Casta Alvarez, 31, 3.º. 102.815.
L-1051-92. Jesús E. Jiménez Hernández. Sagasta, 43. 231.334.
L-1059-92. Hinrich Ralf Mandref. Lorente, 24. 51.408.
L-1061-92. Guillermo Leal López. Lorente, 24. 51.408.
L-1070-92. Abdesselam Akka. Ciprés, 6. 17.338.
L-1079-92. Luis Armendáriz Niño. Madre Ráfols, 2, principal 7, oficina 10. 22.272.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 4.047

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aéreo-subterránea a 15 kV, de SET Borja al CT Silo, en los términos municipales de Albeta y Borja (AT 22-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en los términos municipales de Borja y Albeta, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.174.969 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Albeta.

Características de la instalación de la línea eléctrica aéreo-subterránea

Origen: Apoyo 1 acometida SET Borja.

Término: Apoyo 2 acometida aéreo-subterránea a CT Silo.

Recorrido: Términos municipales de Albeta y Borja.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 3 x 1 x 150 mm² Al.

Apoyos: Metálicos.

Longitud: 1.026 metros el tramo aéreo y 135 metros el tramo subterráneo.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 3.017

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 720 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Julio Ciriano Hernández, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 15 de octubre de 1992 de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-886-92, contra liquidación derivada de acta de conformidad por el impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas, año 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.020

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 721 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Julio Ciriano Hernández, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 15 de octubre de 1992 de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-915-92, contra liquidación derivada de acta de conformidad por el impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas, año 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.021

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 722 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Julio Ciriano Hernández, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 15 de octubre de 1992 de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-880-92, contra liquidación derivada de acta de conformidad por el impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas, año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.206

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 680 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 4 de la calle Manuel Sancho, de Zaragoza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 24 de septiembre de 1992 del Consejo de Gerencia desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 11 de marzo de 1992 requiriendo a la comunidad a la realización de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.104

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 24 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Miguel Soldevilla Ramírez, contra la Dirección General de Tráfico por

resolución de 2 de octubre de 1992 desestimando recurso de alzada contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico en expediente número 50-010044592-3 sancionando con multa de 75.000 pesetas y privación del permiso de conducir por conducción temeraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.142

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 682 de 1992-D, interpuesto por Juan-Antonio Ruiz Ramos, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta por silencio administrativo del director general de Personal del recurso de reposición interpuesto contra la nómina del mes de septiembre de 1992 y el cómputo de trienios que la misma efectúa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.007

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Guillermo Sánchez Avellaned, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 9 de octubre de 1992 desestimando recurso de reposición contra la liquidación número 471.961 de 1980, en concepto de impuesto sobre incremento del valor de terrenos, por adquisición de inmueble en calle Fray Luis Amigó, sin número. (Expediente número 445.946-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.011

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 735 de 1992-C, interpuesto por el letrado de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por acuerdo de 9 de julio de 1992, que fija justiprecio de las fincas números 146, 147 y 148 del expediente de la expropiación forzosa por obras del proyecto de acondicionamiento de la C-220, puntos kilométricos 28,2 al 22,8, tramo Lumpiaque-Epila, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, y por acuerdo de 29 de octubre de 1992, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente número 38-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.013

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1993-B, interpuesto por don Leoncio-Domingo Cazo Pérez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 2 de diciembre de 1992 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de capitán, con abono de atrasos y ascenso a comandante, tramitada como recurso de alzada contra la resolución que acordó el ascenso a capitán del recurrente. (Referencia 565/RR-15.553.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.015

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1992-B, interpuesto por la letrada doña María-Teresa López Cunchillos, en nombre y representación de don Pedro-Antonio García Vallejo, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 23 de julio de 1992 de la Dirección de Gestión de Personal del MAPER, que desestima solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas a efectos de trienios y abono de atrasos (referencia 562, TAR-11, 6395), y por resolución de 21 de octubre de 1992 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565/RR-14870).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.016

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 3 de 1993-B, interpuesto por don Jaime Ceballos Guardiola, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 2 de diciembre de 1992 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de capitán, con abono de atrasos y ascenso a comandante, tramitada como recurso de alzada contra la resolución que acordó el ascenso a capitán del recurrente (referencia 565/RR-15552).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.019

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 410 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de don Miguel-Angel de Gonzalo Paesa, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 6 de agosto de 1992 del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana desestimando recurso de reposición contra resolución imponiendo sanción por infracción de tráfico, en virtud de denuncia de 24 de febrero de 1992. (Expediente número 177489-7.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.382

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 18 de 1993-A, interpuesto por don Vicente Prieto Saturnino, contra el Ministerio de Defensa por resolución del teniente general JEME de 19 de noviembre de 1992 desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.383

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 2 de 1993-A, interpuesto por la letrada doña María-Teresa López Cunchillos, en nombre y representación de don Manuel García Rodríguez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 29 de julio de 1992 del general director de Gestión de Personal desestimando petición de cómputo de la totalidad de servicios prestados, a efectos de trienios, y por resolución de 29 de octubre de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.384

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 593 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Pascual Aguelo Navarro, en nombre y representación de Chen Yin Ju, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de la Policía por resolución de 15 de abril de 1992 denegando solicitud de permiso de trabajo y residencia, y resolución de 28 de octubre de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.385

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 598 de 1992-D, interpuesto por don José Fernández Iglesias, en nombre y representación de don Gregorio Lizalde Arangaiz, contra el Ministerio de Administraciones Públicas (MUFACE) por resolución de 28 de octubre de 1992 desestimando recurso de alzada contra resolución de 2 de julio de 1992 del Servicio Provincial de MUFACE al denegar ayuda económica por silla de ruedas con autopropulsión eléctrica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.387

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 21 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Aznar, en nombre y representación de Industrias Hersa, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 30 de octubre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras desestimando recurso de alzada contra resolución de 19 de febrero de 1992 de la Dirección Provincial confirmando acta de liquidación número 1.341 de 1991, de 18 de octubre, por descubierta de cotización (expediente 9508 de 1992), y por resolución de 18 de noviembre de 1992 del director general de Empleo desestimando recurso de alzada contra resolución de 19 de febrero de 1992 de la Dirección Provincial confirmando acta de infracción 3.092 de 1991, por obtener indebidamente bonificación en las cuotas de la Seguridad Social (expediente 9.895 de 1992.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 10.228

Providencia. — Intentada la notificación a la empresa Cleber Industrial, S. A., con domicilio en CN-II, kilómetro 341,3, de las derramas para hacer frente a los gastos del proyecto de urbanización y electrificación del polígono industrial El Saco, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 186 y siguiente del Reglamento de Gestión Urbanística, con el resultado de haber rehusado recibir la derrama números 6, 7 y 8, que ascienden a un total de 22.303.569 pesetas, dando cumplimiento al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre) se publica la presente providencia en el *Boletín Oficial de la Provincia* para dejar constancia del procedimiento en trámite, comunicando a la empresa Cleber Industrial, S. A., que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá hacer efectiva la deuda correspondiente sin recargo de ningún tipo.

Alfajarín, 19 de febrero de 1993. — El alcalde, Angel Córdova.

ALFAJARIN

Núm. 10.229

Providencia. — Tramitado expediente administrativo para cobro voluntario a la empresa Cleber Industrial, S. A., de las derramas 1.ª a 5.ª de la urbanización polígono industrial El Saco, que asciende a 37.172.612 pesetas; rehusadas las notificaciones, personándonos en el domicilio social de la empresa; publicado el expediente de referencia en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 242 de 22 de octubre de 1992, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación para el pago en voluntaria de las derramas indicadas,

Es por todo ello que, en virtud de las facultades que establecen los artículos 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 5.e) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

Vistos los artículos 20, 40, 46 y 106 del Reglamento General de Recaudación y concordantes de la Ordenanza municipal de Recaudación, declaro incursos del recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, en aplicación de los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación y 128 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, los importes de las deudas cuya relación se indica:

Deudor: Cleber Industrial, S. A. Concepto: Urbanización polígono El Saco. Derramas: De la 1.ª a la 5.ª. Importe principal: 37.172.612 pesetas. Apremio: 7.435.322 pesetas.

El total asciende a 44.607.934 pesetas, como así consta en la certificación de descubierto.

Por todo ello dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación. La falta de ingreso en los plazos que señala el artículo 108 de dicho Reglamento dará lugar a la providencia de embargo en los términos que establecen los artículos 110 y siguientes del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de Cleber Industrial, S. A., cuyos débitos, conceptos y cantidades figuran en esta providencia, y a los efectos de que comparezca en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento para solventar los descubiertos en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, que comenzarán a computarse a partir del siguiente día hábil en el que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo continuará el procedimiento de embargo de sus bienes para cubrir la efectividad de los débitos, recargos, costas de procedimiento e intereses de demora que correspondan.

Contra la presente providencia de apremio se podrá interponer ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a esta publicación. Posteriormente se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuere expresa. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición. Todo ello según establecen los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1958.

Independientemente se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La interposición de cualquier recurso o reclamación producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado por los requisitos y garantías que preceptúa el artículo 101 antes referido.

Alfajarín, 3 de diciembre de 1992. — El alcalde, Angel Córdova.

CALATORAO

Núm. 8.323

Aprobada por el Pleno de 14 de enero de 1992 la venta de una parcela de 3.000 metros cuadrados sita en el paraje "Lofras", polígono 2, parcela 56, condicionada a la creación de industrias, por mandato legal se expone al público su pliego de condiciones y en Secretaría, para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los licitadores puedan presentar sus plicas conforme a las normas públicas establecidas para concurso público.

Calatorao, 9 de febrero de 1993. — El alcalde.

CALMARZA

Núm. 8.263

Don Angel Ortego Velázquez, secretario del Ayuntamiento de Calmarza;

Certifica: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre de 1992, a la que asistieron tres concejales de los cinco que componen la Corporación, se adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice así:

"Por el señor presidente se da cuenta a la Corporación del presupuesto general para el ejercicio de 1992, integrado única y exclusivamente por el de la propia entidad, dándose lectura de los estados de ingresos y gastos, así como del resto de documentos unidos al mismo.

Ampliamente discutidos, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad de los presentes aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

1. Gastos de personal, 2.077.136.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.500.000.
4. Transferencias corrientes, 350.000.
6. Inversiones reales, 9.700.000.
9. Pasivos financieros, 280.000.

Total, 13.907.136 pesetas.

Presupuesto de ingresos

1. Impuestos directos, 2.378.750.
3. Tasas y otros ingresos, 765.550.
4. Transferencias corrientes, 1.812.156.
5. Ingresos patrimoniales, 100.680.
7. Transferencias de capital, 8.850.000.

Total, 13.907.136 pesetas.

Asimismo se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitios de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el señor secretario-interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado por capítulos y la plantilla de personal en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que conste expido la presente, que visa el señor alcalde, en Calmarza a 11 de noviembre de 1992. — El alcalde, Daniel Catalán. — El secretario, Angel Ortego.

JAULIN

Núm. 8.260

Queda expuesta al público en estas oficinas la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1993.

Durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán presentarse a la misma las reclamaciones a que haya lugar.

Jaulín, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 8.259

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero, el proyecto de ordenación y señalización de tráfico en las vías públicas de este municipio por obras públicas.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los afectados puedan presentarse alegaciones.

La Puebla de Alfindén, 5 de febrero de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

U T E B O

Núm. 10.272

Don Damien Deleplanque, en representación de Leroy Merlin, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de centro comercial de bricolage, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 12,200.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 19 de febrero de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 8.854

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecutoria de procedimiento abreviado número 275 de 1991 del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, seguida por un delito contra la salud pública, contra José-Luis Royo Subías, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados al mismo y que al final se dirán, para el pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % de la tasación.
- 2.ª Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.
- 4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de abril de 1993, a las 12.30 horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 27 de mayo de 1993, a las 12.30 horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las 12.30 horas.

5.ª Los bienes a subastar se encuentran en el Depósito municipal de vehículos de esta ciudad.

Bienes a subastar:

- 1.º Un vehículo marca "Audi", de 100 cc., con matrícula Z-1344-AF, sin batería. Valorado pericialmente en 750.000 pesetas.
- 2.º Un vehículo marca "BMW", modelo 320, con matrícula A-6876-BD, en las mismas condiciones que el anterior. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación al condenado José-Luis Royo Subías.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El presidente, Fernando Zubiri de Salinas. — La secretaria, Virginia Martín Lanuza.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.143

El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo núm. 105 de 1990, promovido por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, contra herederos desconocidos de don Alejandro Gracia Martín, en ignorado paradero, con fecha 11 de febrero de 1993 se ha celebrado tercera subasta sin sujeción a tipo sobre los siguientes bienes:

Urbana núm. 30. — Piso octavo, en la octava planta, escalera 1, de la casa 22 de Cesáreo Alierta, de 76,93 metros cuadrados. Finca registral 54.087.

Trastero número 24, en sótano —1 de la misma casa. Finca registral núm. 94.365-2.

Habiéndose ofrecido por la parte actora la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que no cubre los dos tercios del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspende la aprobación del remate para hacerlo saber a los demandados en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días puedan efectuar el pago librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito del 20 % del precio de tasación, y ejercitar las demás facultades que le otorga el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se aprobará el remate en la suma ofrecida.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez, Francisco Acín. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.609

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.574 de 1991-A, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de BBV Leasing, S. A., representado por el procurador don Serafin Andrés Laborda, contra doña María-Jesús Sanz Muguerza y don Manuel Gil Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo marca "Suzuki", modelo 413-Samurai, matrícula Z-6984-AC. Valorado en 400.000 pesetas.
2. Un vehículo marca "Renault", mod. R-5 GTL, matrícula L-3298-K. Valorado en 75.000 pesetas.
3. Un reloj de pulsera, de oro, marca "Rolex". Valorado en 75.000 pesetas.

Total, 550.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de abril, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 5.972

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 296 de 1988, a instancia de Almacenes Santa Bárbara, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandado don José Siñol Ferrés, con domicilio en calle Barcelona, 47, de Sans Vicens dels Horts (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en posesión del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de mayo de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-21 GTS, matrícula B-0985-HS. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, María-Dolores Ladera. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 3.791

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 139 de 1992-C, instados por Automáticos Aragón, S. A., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra Bematic, S. A., en los que se ha acordado citar de remate por medio de la presente, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de la misma que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Bematic, S. A., con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Cádiz, número 14), se expide la presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 2.520

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de la capital de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 4 de 1992, a instancia de doña Carmen Cura Murillo y don Francisco Sanz Acín, representados por la procuradora doña María-José Gastesi Campos, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. — Solar, antes casa, en la villa de Zuera (calle Navas, 54), de 168 metros cuadrados y que linda: al frente, calle Navas; derecha entrando, don Francisco Sanz Acín; izquierda, don Manuel Nasarre y otros, y fondo, calle Suñol.

Por providencia de fecha 30 de diciembre de 1992 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 8.857

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 239 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan Ramírez Linde, como denunciado, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el próximo día 4 de marzo, a las 11.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por vejación injusta, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — RONDA

Requisitoria

Núm. 2.204

MARTINEZ FORNET (Ramón), nacido en Valencia el 19 de julio de 1971, hijo de Gabriel y de Antonia, con último domicilio conocido en calle Vicente Zaragoza, 4, de Silla (Valencia), comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1, en el plazo de diez días, para practicar las diligencias que vienen acordadas en su persona en el procedimiento abreviado 73 de 1991, seguido en su contra por un supuesto delito de utilización ilegítima de

vehículo a motor, bajo la advertencia de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, pudiendo ser detenido e ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura e ingreso en prisión de dicho inculpado, dando cuenta a este Juzgado de haberlo hecho por el medio más rápido.

Dado en Ronda (Málaga) a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4. — BARACALDO

Núm. 7.366

Doña Lourdes Arenas García, secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Baracaldo;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 65 de 1993 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Cédula de citación. — La magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Baracaldo ha acordado citar a doña Soledad Caro González, a fin de que el día 23 de marzo próximo, a las 12.00 horas, asista a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por malos tratos, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...). Asimismo se le hace saber que podrá venir asistida de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se apercibe a las partes y testigos que residan en el término municipal que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá imponérseles una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baracaldo a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Soledad Caro González y don Joaquín Moya Alpuente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido la presente en Baracaldo a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, Lourdes Arenas.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 7.362

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 904 de 1992, instados por don Angel Carrera Carreras y veinticuatro más, contra Fata Food, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Fata Food, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.363

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 615 de 1992, instado por doña María-Angeles Casas Arqued, contra Cervecería Lord Beer, S. L., y en el día de la fecha se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte actora doña María-Angeles Casas Arqued, la suma de 216.038 pesetas, cuyo pago deberá hacer efectivo la demandada.

Igualmente, la demandada deberá satisfacer a la actora los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de la presente resolución, a razón de 3.841 pesetas diarias.

Asimismo se declara definitivamente extinguida en el día de la fecha la relación laboral que unió a las partes.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días a contar desde aquella

notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.»

Y hallándose la demandada en ignorado paradero notifíquesele la presente resolución, por medio de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que conste, y su notificación a dicha entidad demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 7.710**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 758 de 1992, sobre desempleo, promovidos por don Pedro-Antonio Pardo Lozano, contra el Instituto Nacional de Empleo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 1 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 758 de 1992, sobre desempleo, promovidos por don Pedro-Antonio Pardo Lozano, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa A. D. Z., S. A., y...

Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por don Pedro-Antonio Pardo Lozano, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa A. D. Z., S. A., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa demandada A. D. Z., S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 9.596**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 893 de 1992-2, instados por José-María de la Piedra García, contra Nasaim, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 4 de marzo, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Nasaim, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 8.166**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 870 de 1992, instados por Eloy Carmona Polo y Amado Marín Ases, contra Potasas y Fertilizantes, S. A. (POFERSA), en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 8 de marzo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 7.436**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 900 de 1992, instados por don José-Ramón González Pérez, don Mariano Gaspar Garongi Mendivil y don Oscar-Fernando Gracia Roldán, contra A. Jariod, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (calle Capitán Portolés, núms. 1-3-5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y notificándole al propio tiempo que la presente demanda ha sido ampliada contra el Fondo de Garantía Salarial.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 8.167**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 53 de 1993, instados por María-Luisa Franco Roba, contra Calzados Torrenueva, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de abril próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 8.769**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 916 de 1992, instados por Naoual Zerhouni, contra Felipe Urzay Lahuerta (Bar Chaplin), en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de marzo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Núm. 4.864

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 840 de 1992-4, a instancia de Angel-Guillermo Trasobares Trasobares y otro, contra Tabipintura, S. L., y otro, en reclamación de cantidad; con fecha 22 de enero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el

día 25 de mayo próximo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Tabipintura, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 4.868**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 863 de 1992-4, a instancia de Jesús Martín Allas, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de enero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 28 de abril próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 4.865**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 903 de 1992-4, a instancia de Pedro Morago Fuentes, contra Tabipintura, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de enero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 18 de mayo próximo, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Tabipintura, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 8.169**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 951 de 1992, a instancia de Roberto Galve Mauricio, contra Juan-José Izquierdo Gómez, en reclamación por despido, con fecha 8 de febrero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 17 de marzo próximo, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Juan-José Izquierdo Gómez en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 8.180**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 707 de 1992, a instancia de don Antonio-Angel Artigas Jardiel y otros, contra Caja Hipotecaria de Valores, S. A., y otro, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio-Angel Jardiel y otros, contra Caja Hipotecaria de Valores, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: a don Antonio Artigas Jardiel, 1.346.878 pesetas; a doña Gema García, 499.456 pesetas, y a doña María-Esther Martínez-Zapata Herrera, 695.855 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico, por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Igualmente deberá acreditarse, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Caja Hipotecaria de Valores, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 8.181**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 592 de 1992-4, a instancia de Abdelkader Benhou, contra Tameris, S. C., y otros, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 30 de diciembre de 1992 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda respecto de María-Angeles Ayala Sacristán. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 2 de junio de 1993, a las 11.00 horas, fecha señalada para su vista.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados Tameris, S. C., y Alfonso Lodosa Villanueva, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 3.412**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 723 de 1992, a instancia de don Alfredo Aguilar Gil, contra Biotécnica y Aplicaciones, S. L., y Cequimic, S. A., sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 1992. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la representación de la parte actora en autos número 723 de 1992, con el documento que al mismo se acompaña, únase a dichas actuaciones. Como se interesa en dicho escrito, se decreta el embargo preventivo de bienes de la propiedad de las empresas demandadas Biotécnica y Aplicaciones, S. L. (Biotecnic, S. L.) y Cequimic, S. A., en cantidad suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas en este procedimiento (1.377.096 pesetas, más 120.000 pesetas), para intereses y costas y sobre los siguientes bienes: las mercancías, utensilios, maquinaria o materiales depositados o almacenados por las empresas demandadas (Biotécnica y Aplicaciones, S. L. y Cequimic, S. A.) en sus almacenes de Barcelona (Zona Franca, calle D, sector C, números 37-39), y el reembargo, sin perjuicio de mejor derecho, de los bienes embargados en autos 720 de 1992 y 721 de 1992, que se siguen ante el Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza, contra Biotécnica y Aplicaciones, S. L. Librese para ello los oportunos exhortos con testimonio de este proveído.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Biotécnica y Aplicaciones, S. L., y Cequimic, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

TERUEL

Núm. 6.995

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Teruel, en autos número 439 de 1992, sobre despido, promovidos por doña Lidia Villarroya Rodilla, contra las empresas Ediciones del Valle, S. A., y Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., siendo sus últimos domicilios en Zaragoza (calle Doctor Cerrada, 12, bajos, y carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono El Portazgo, nave 24, respectivamente), que no han sido halladas, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que declaro nulo el despido de la actora doña Lidia Villarroya Rodilla y condeno a las empresas demandadas El Día de Teruel, S. L., y Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., a la inmediata readmisión de la actora en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 4 de noviembre de 1992, hasta que la readmisión tenga lugar. Y debo absolver y absuelvo a la empresa Ediciones del Valle, S. A., de la pretensión deducida contra ella en la demanda.»

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., y El Día de Teruel, S. L., que no han sido halladas, expido el presente, haciéndoles saber que contra dicha sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, dentro del plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, haciendo constar el nombre y los apellidos del letrado que ha de formalizar el recurso, advirtiéndole a las empresas demandadas que en caso de recurrir deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de la condena en la cuenta número 4265000065043992 y de que al tiempo de formalizar el recurso ingresará la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta 4265000068043992, ambos del Banco Bilbao Vizcaya.

Dada en Teruel a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. La secretaria.

CUENCA

Núm. 7.364

Don Francisco-Antonio Bellón Molina, secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de ejecución con el número 11 de 1993, a instancia de don José-Luis Izquierdo de los Santos y otros, contra Emp. Europrinsac, Soc. Coop., e Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A., y en cuyo procedimiento se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del secretario judicial señor Bellón Molina.

Auto. — En Cuenca a 22 de enero de 1993.

Parte dispositiva: Se acuerda:

A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 1.060.885 pesetas, más 106.088 pesetas de intereses, y 106.088 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

B) Trabajar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir dichas cantidades, los que se encuentran embargados en el procedimiento al que éste se acumula por encontrarse los mismos afectados a cubrir el total de las ejecuciones acumuladas.

C) Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

G) Acumular la presente ejecución a la número 122 de 1991, seguida en este Juzgado a instancia de don Laurentino Plaza Abad, contra la misma ejecutada, acumulación respecto a Europrinsac, Soc. Coop., únicamente, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 2.660.471 pesetas, más 532.092 pesetas para intereses y costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución, así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don Enrique Sánchez Paulete Hernández, magistrado juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia. — Doy fe. — El secretario judicial, Antonio Bellón Molina. — Conforme: El magistrado juez, José-Enrique Sánchez Paulete Hernández.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma para con la empresa Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A., en paradero desconocido, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término en los estrados de este Juzgado, salvo los emplazamientos, autos o sentencia que se produzcan, se da el presente en Cuenca a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Francisco-Antonio Bellón.

Juzgados Militares

REGIMIENTO DE MOVILIZACION Y PRACTICAS DE FERROCARRILES

NUM. 14. — 32.ª UNIDAD DEL III BATALLON

Notificación a interesado en domicilio desconocido

Núm. 7.469

Don Antonio Soria Fernández, oficial instructor de la 32.ª Unidad del III Batallón del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles núm. 14, y del expediente administrativo número 28 de 1992, instruido al soldado voluntario especial integrado en militar de empleo de tropa profesional don Marcos Albitres Luces, actualmente en paradero desconocido, y a efectos de la notificación prevista en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hago saber: Que en esta Unidad se incoa expediente administrativo para rescisión de compromiso por falta grave al voluntario especial integrado en militar de empleo de tropa profesional don Marco Albitres Luces, emplazándole para que comparezca en esta Unidad a fin de cumplimentar el trámite de audiencia al interesado, en el plazo improrrogable de diez días desde la publicación del presente edicto, haciéndole saber que de no hacerlo se le declarará decaído en su derecho al referido trámite.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El instructor, Antonio Soria Fernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de-España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

Table with 2 columns: Description of services and their corresponding prices. Includes items like 'Suscripción anual' (14.610), 'Suscripción anual por meses' (1.410), 'Ejemplar ordinario' (65), 'Anuncios con carácter de urgencia' (Tasa doble), 'Una página' (38.500), and 'Media página' (20.500).